

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS**

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
OFICINA DE PARTES
11 MAR 2002
TRAMITADO

**CREA SUBDIRECCION FUNCIONAL
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 11 MAR. 2002

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS : Las necesidades del Servicio; la Ley N° 19525; la Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Obras Hidráulicas acorde con la ampliación de sus funciones, necesita contar con una Subdirección que aborde las funciones de administración, para mejorar la Gestión del Servicio de acuerdo a las políticas de Modernización del Estado.

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		

RESOLUCION (EXENTA) :

D.O.H. N° 1100 /

- 1.- **CRÉASE** en la Dirección de Obras Hidráulicas la Subdirección de Gestión y Desarrollo, que tendrá carácter funcional, con dependencia directa del Director Nacional del Servicio.
- 2.- **ESTABLÉCESE** que la Subdirección funcional que se crea tendrá como función apoyar a la Dirección Nacional en la Gestión integral de los recursos Financieros, Humanos, de Administración de Contratos y Administración de Medio ambiente y Territorio.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que dependerán de esta Subdirección, jerárquica y funcionalmente las siguientes áreas:
 - Departamento de Medio Ambiente y Territorio
 - Departamento de Administración y Recursos Humanos
 - Departamento de Contratos
 - Unidad de Presupuesto

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. por \$

Imputación:

.....

Deduc. Dto.

--	--	--

- 4.- **DESIGNASE** como Subdirector de Gestión y Desarrollo de la Dirección de Obras Hidráulicas, al Ingeniero Civil, Sr. Tomas Pablo Rogers Mac-Lean, R.U.T. 8.524.733-6, grado 2° EUS, de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- 5.- **DÉJASE CONSTANCIA** que la creación de esta Subdirección funcional no implica aumento de dotación de personal del Servicio ni la creación de nuevos cargos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
Director Nacional de Obras Hidráulicas